

## RESOLUCIÓN 16/2020

Caá Catí, 13 de Febrero de 2020

### VISTO

La necesidad de incentivar y apoyar las fiestas carnestolendas, que se desarrollan este año.

### CONSIDERANDO

Que, en el calendario turístico municipal se encuentra arraigada la realización del desfile de comparsas y/o agrupaciones artísticas de los diferentes barrios o sectores que componen esta ciudad en el marco de la llamada fiesta del carnaval.

Que, las requeridas agrupaciones y/o comparsas están conformadas por un grupo de personas que voluntariamente trabajan para ofrecer un espectáculo de carácter cultural. Sabido es además, que la realización de dicho evento, demanda un costo importante que necesita ser cubierto, en una parte, con un aporte no reintegrable por parte de la Municipalidad de Caá Catí.

Que, frente a esta situación y siendo que los carnavales constituyen un atractivo turístico para Caá Catí, se encuentra razonable y conveniente otorgar un subsidio a la agrupación "CAMBA PORA" que participara en los Carnavales Municipales 2.020 a modo de incentivo y contribución a los gastos que demandara su preparación.

Que en virtud de las facultades del art. 92 incs. 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presenta resolución, y por tanto.

### POR ELLO

### EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

**Artículo 1.** Otorgar un aporte económico no reintegrable de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), en cheque del Banco de la Provincia de Corrientes numero 28100432 a la Sra. MARTINEZ GLORIA NINFA D.N.I Nº 16.769.620, para afrontar los gastos que demanda la organización de la agrupación "CAMBA PORA" que participara en los carnavales Municipales que se realizara en el mes de febrero del año 2.020.

**Artículo 2.** Imponer la obligación de su oportuna rendición de cuenta.

**Artículo 3.** Notificar, publicar y oportunamente archivar.-